

Vigo a, 23 de octubre de 2024

Optare Solutions, S.A. (en adelante "Optare" o la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente comunica al mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en BME Growth, ascendió a un total aproximado de 290 miles de euros (excluyendo IVA). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, auditoría financiera, informe de comfort letter, due diligence financiera, fiscal, laboral y legal, gastos de colocación, honorarios del asesor registrado y entidad agente, y los cánones de Iberclear y de BME Growth, así como los derivados de la celebración del evento del "toque de campana".

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Luis Alfonso Sestelo Alvarez

Consejero Delegado Optare Solutions, S.A

Optare Solutions S.A.

Parque Tecnológico y Logístico de Vigo

Calle C, Nave C7

36315 - Vigo - España